



nos Señores por idem de feria, diez y siete pesetas; Otras, por alumbrado de la Casa correccional, seis pesetas, y Otras por material de Secretaria, doscientas diez y siete pesetas veinticinco céntimos.

En el expediente promovido para la construcción de un mercado - lonja en la Plaza de San Agustín, dióse lectura al siguiente dictamen:

Excmo Señor - En los razonados informes que anteceden se han tenido en cuenta por el Negociado, subcomisionado y Comisiones de Propios y Mercados, no solo las razones de utilidad, conveniencia y ornato, sino tambien las económicas ó sean las que de algun modo pudieran afectar a los presupuestos de ingresos ó gastos, y por tanto limitarse la Comisión de Hacienda que suscribe, en cumplimiento del encargo recibido, á manifestar á V.E. que encuentra conforme el Consejo de aquellas Comisiones, y que lo que en su concepto procede, es prestarle la correspondiente aprobación.

Lonjas.
Prestar aprobación al informe de por el negociado y comisiones de Propios y Mercados referente á la construcción de un mercado - lonja en la Plaza de San Agustín

Enterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

Escuelas
Ejecutar varias obras en la escuela pública de la Plaza, tan pronto lo permita el estado de los recursos.

Enterada la Comisión de Propios del parte del Maestro de la escuela pública de la Plaza é informe del Arquitecto titular, es de parecer que se ejecute la obra indicada por dicho facultativo, como necesaria, á saber: retejo de los frambones, refuerzo con un contra-cimiento de los ángulos de los mismos, y desaparición de una cuneta ó construcción de otra, convenientemente, con materiales hidráulicos, tan pronto lo permita el estado de los recursos; pero debiendo consignarse, previamente, el presupuesto detallado de aquella. Así lo acordó el Ayuntamiento.

La Comisión de Propios, enterada del parte del Conserje del Matadero é informe del Arquitecto titular